SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.4143.010.32.1007-2026

En cumplimiento de lo exigido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Educación anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Secretaria de Educación Distrital, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la Avenida 6 Norte # 13n – 50 y a través de los siguientes canales de comunicación.

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. 4143.010.32.1007-2026 en el SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES VULNERABLES Y CON PERTENENCIA ÉTNICA MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Paquete escolar para estudiantes de Educación Básica

ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE AULA REGULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	UNIDADES
Caja de colores de mina de 5 milímetros de espesor tipo JUMBO triangular grueso x 12 unidades, de mínimo 17 cm de alto.	6.545
Paquete de 8 cuadernos cosidos 17.5 cm x 23 cm 100 hojas en papel bond. Carátula en cartón grueso con plastificado brillante cinta de refuerzo.	52.360
3 LAPICES NEGROS. Lápiz para escritura número 2, fabricado en madera, de forma hexagonal con borrador, mina negra de 2 mm y debe decir HB.	19.635
2 Bolígrafos tinta negra.	13.090
Cartuchera de color negra o azul oscuro redonda en lona con cierre e impresión del logo Alcaldía de Cali y el aviso de “Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Educación” a una sola tinta, cuya funcionalidad es guardar bolígrafos y lápices, la dimensión de la cartuchera debe ser de por lo menos 22 cm de largo por 11 cm de alto.	6.545
SACAPUNTA elaborados en plástico con 1 orificio, sin depósito, forma de uso manual, sin dispositivo para sujeción en superficies, tamaño 10 mm para uso de lápices de escritura con mina de 3.5 mm de espesor.	6.545
REGLA 30 centímetros fabricada en plástico. Graduación milimetrada, grabada a prueba de emborronamiento y biselada.	6.545
BORRADOR Tipo nata, tamaño MÍNIMO 60 mm de largo, 20 mm de ancho y 9 mm de espesor.	6.545
Pegante en barra, mínimo 20 gramos, carcasa cilíndrica en plástico.	6.545
Maletín. Tipo tula, Elaborada en poliéster 100% impermeable en color azul o negro, con costura interna francesa o sobrepisada que cumpla la función de refuerzo de costura. Bolsillo central con cremallera. Cargaderas en cordón de ajuste. Sus medidas son: alto mínimo 43 centímetros y máximo 46 centímetros, ancho mínimo 33 centímetros y máximo 36 centímetros. En la parte central debe llevar bordado el nombre de la Alcaldía de Santiago de Cali y de la Secretaría de Educación y tener estampado el logo de la alcaldía a full color.	6.545

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Paquetes escolares para estudiantes de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) de Educación para adultos.

ELEMENTOS QUE COMPONEN EL PAQUETE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS (CLEI) DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	UNIDADES
Cuaderno 5 materias. Caratula y reverso con impresión personalizada full color calibre 300 gr. Tamaño 21cm x 28 cm mínimo, argollado con anillo doble color blanco, hojas internas cuadriculadas en papel bond con impresión a una sola tinta, compuesto por mínimo 150 hojas, 30 hojas por materia, entre cada una de las materias hay una hoja de cartulina que funciona como separador entre materias.	100
Bolígrafo en pasta tinta negra con logo de la alcaldía y el nombre de la Secretaría de Educación de Cali a una sola tinta.	100
Lápiz para escritura número 2, fabricado en madera, de forma hexagonal con borrador, mina negra de 2 mm y debe decir HB.	100
Borrador. Tipo nata, tamaño MÍNIMO 60 mm de largo, 20 mm de ancho y 9mm de espesor.	100
Cartuchera de color negra o azul oscuro redonda en lona con cierre e impresión del logo Alcaldía de Cali y el aviso de “Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Educación” a una sola tinta, cuya funcionalidad es guardar bolígrafos y lápices, la dimensión de la cartuchera debe ser de por lo menos 22 cm de largo por 11 cm de alto.	100

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
44121619	Equipos de oficina – Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tajalapices manuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

53121701	Ropa – maletas y productos de aseo personal	Maletas – bolsos de mano – mochilas y estuches	Carteras	Maletines
44121702	Equipos de oficina – Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Sets de esferos o lapices
44121706	Equipos de oficina – Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
44121707	Equipos de oficina – Accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de colores
14111514	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Blocs o cuadernos de papel
11111606	Material mineral- textil y vegetal y animales comestible	Tierra piedra	piedra	pizarra

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - Secretaría de Educación aplicará la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato es de 60 días, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($504.958.545), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato, distribuido asì:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

RESUPUESTO OFICIAL

Proyecto de inversión	BP	Código programa presupuestario	Actividad	Valor item	Número de CDP	Valor CDP
Fortalecimiento de estrategias de educación inclusiva para población víctima, migrante y con vulnerabilidad socioeconómica matriculada en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Santiago de Cali	26005333	BP-26005333/1/01/01/02	Dotar paquetes escolares a estudiantes víctimas del conflicto armado matriculados en las IEO	$ 306.324.000	3600012251	$ 327.673.530
		BP-26005333/1/01/01/03	Dotar de paquetes escolares a estudiantes migrantes y vulnerables socioeconómicamente matriculados en las IEO	$ 21.349.530		
Fortalecimiento de las estrategias educativas para los grupos étnicos en Santiago de Cali	26005789	BP-26005789/2/01/01/11	Dotar de paquetes escolares a estudiantes de grupos étnicos vinculados a las Instituciones Educativas Oficiales	$ 177.285.015	3600012324	$ 177.285.015

NOTA: EL OFERENTE NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA FICHA

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal.

Número: 3600012251
Fecha de Expedición: 16/01/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Valor: $327.673.530
Compromiso que respalda:
4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.003/61020010007/BP260053331010102
4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.003/61020010007/BP260053331010103

Número: 3600012324
Fecha de Expedición: 16202/2026
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Valor: $177.285.015
Compromiso que respalda:
4143/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.003/61020010007/BP260057892010111

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Secretaría de Educación, determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

País		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijó el umbral para limitar los procesos de selección a MIPYME en la vigencia 2026 en $511.708.497. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de referencia es de $504.958.545, el proceso podrá limitarse a mipyme toda vez que se encuentra por debajo de lo establecido.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Normativa vigente aplicable.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Secretaria de Educación, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4143.010.32.1007-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Secretario de Despacho
Secretaría Educación Distrital

Elaboró: Ana Eva Mosquera Moreno- - Contratista
Revisó: Maria Isabel Duran– Asesora despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.